



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2024-CM/MDEP

Estique Pampa, 24 de abril del 2024

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2024, con la presencia del Señor Alcalde, y con la asistencia de los regidores; se revisó el informe N°088-2024-WDFM-GIDU/MDEP de fecha 18 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, proveído S/n emitido por la Gerencia Municipal de fecha 18 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente",

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, mediante informe N°088-2024-WDFM-GIDU/MDEP de fecha 18 de abril del 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en donde señala como antecedentes, que Estique Pampa es uno de los distritos de la provincia de Tarata que ha sido formalizado los predios de zona urbano en el año 2003 por parte de COFOPRI.

Que, mediante el informe referido en el párrafo precedente, se indica que el crecimiento poblacional cada año va en aumento en todo el país al igual que el Distrito de Estique Pampa y a razón de eso varias viviendas ya no están en zona urbana que inicialmente ha trabajado COFOPRI. La Municipalidad Distrital de Estique Pampa a través de unidad de catastro ha trabajado el plano de catastral la zona de ampliación en este caso la Manzana "U" de lote 01 a lote 11 y la Manzana "N" de lote 05 a 07.

Por lo que, en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°008-2024-MDEP, de fecha 09 de abril del 2024, se detalla la realización de la sesión ordinaria, y estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°, atribuciones del Concejo Municipal, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACIÓN DE ZONA URBANA, la manzana "U" de lote 01 a lote 11 y la manzana "N" de lote 05 a 07.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que contradiga el presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE